



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

**DON EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA) ;**

**DECRETO.-** Por el que se acuerda conceder 2 ayudas dentro del "Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017", y denegar otra por falta de cumplimiento de los requisitos necesarios según las Bases.

**VISTO.-** Que por la Corporación Municipal Pleno reunida en sesión extraordinaria el día 20/12/16, se aprueban las Bases que han de regir la concesión de subvenciones para promoción del desarrollo económico mediante el denominado "Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017", y publicado Anuncio en el B.O.P., en fecha 05/01/17, núm. 3, por el que se abre primera convocatoria para presentación de solicitudes de ayudas, de conformidad con las bases reguladoras del Plan antes citado.

**CONSIDERANDO.-** Los Informes emitidos por la Funcionaria encargada de la recepción de solicitudes y comprobación de cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a este tipo de ayudas, con el Visto Bueno del Sr. Interventor.

**CONSIDERANDO.-** Que todas las solicitudes se han presentado en tiempo y forma, y que de ellas, dos cumplen los requisitos necesarios para acceder a la concesión de este tipo de ayudas; quedando una solicitante que carece de uno de ellos.

**CONSIDERANDO.-** lo dispuesto por el artículo 21.1 f y ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Acordar la concesión de ayuda dentro del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017, a los empresarios/autónomos que se detallan a continuación, y en el importe que se expresa:

- **D. LAUREANO RIVILLA MOYANO.** Línea A1. AUTÓNOMO. Importe: **1.200,00 €.**
- **D. GABRIEL ALEXANDER ROBLEDO.** Línea A1. Autónomo. Importe: **1.200,00 €**

**SEGUNDO.-** Las empresas/autónomos incentivados con la Línea A1 deberán, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de este Plan, aportar trimestralmente, durante el año en que se comprometen a estar dados de alta como autónomos, justificación de haber efectuado los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social que son preceptivos (Recibo pago mensual de autónomos). Cuando el pago de los recibos de autónomos no sea suficiente para justificar la cuantía de la ayuda concedida, tendrá que aportar facturas de los gastos corrientes y/o funcionamiento de la actividad que ejerce, excluidos los gastos en inversiones, hasta completar el importe total concedido en concepto de ayuda.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**8F76 F531 FCFA E005 3F39**



8F76F531FCFAE0053F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/12/2017  
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 14/12/2017

Num. Resolución:  
**2017/00001730**

Insertado el:  
**14-12-2017**

**TERCERO.-** Acordar la denegación de ayuda dentro del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017, a la empresaria/autónoma que se detalla a continuación, por carecer de uno de los requisitos necesarios según las Bases que lo regulan:

- **D<sup>a</sup>. MARIANA SIRVENT ROMERO**, Línea A1. Autónomo.

la solicitante no ha permanecido en situación de desempleo ni un sólo día; ya que se da de baja por cuenta ajena (Innovaciones de Tapicería, S.L.), el día 31/10/17, y de alta como autónoma el día 01/11/17. Situación que se constata con el Informe de Periodos de Inscripción como Demandante de Empleo, en el que aparece desempleada (entendemos que con mejora de empleo), en los periodos del 03/11/17 al 07/11/17, y del 14/11/17 al 17/11/17; redundando en la constatación de que éstos son posteriores a la fecha de alta como autónoma, y que por tanto no estaba desempleada.

**CUARTO.-** Notifíquese por la Secretaría General a los interesados con las advertencias legales, así como a la Intervención Municipal.

**DOY FE.**

**LA SECRETARIA**

(Fecha y Firma Electrónica)

**EL ALCALDE**

(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**8F76 F531 FCFA E005 3F39**



8F76F531FCFAE0053F39

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/12/2017

Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 14/12/2017

Num. Resolución:

**2017/00001730**

Insertado el:

**14-12-2017**